



DECRETO ALCALDICIO N° 1360 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 06 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 86 de fecha 15.05.2019 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico, en virtud de los antecedentes expuesto, le solicito su autorización para contratación, bajo la modalidad de trato directo, de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra h) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". "Adquisición de Materiales e Insumos de Amplificación municipal", al proveedor **LA CASA DEL MUSICO SPA, Rut 76.520.261-2**, por un monto de \$ 242.600 IVA incluido,

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico, vía Trato Directo, la "Adquisición de Materiales e Insumos de Amplificación municipal", para la Oficina de Comunicaciones, al proveedor **LA CASA DEL MUSICO SPA, Rut 76.520.261-2, por un monto de \$ 242.600 IVA incluido**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo